



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0 2 1 6

NOTA N°: —

LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

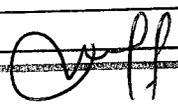
0 3 FEB 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias certificadas de las Resoluciones registro I.P.V. N° 0253/17 y N° 0254/17.

Atentamente.

IPV
DGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/02/17 Hs. 11:09.	
Numero: 58 Fojas: 4	
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: 	



Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto. Peda. Segu. y Control
Administración Judicial

s/c SGAAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 FEB 2017

VISTO la Resolución I.P.V. N° 2979/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora en el Anexo IV de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, correspondiente al cupo Riesgo Social, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3173, perteneciente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia,

Que habiendo desaparecido los factores que incluyeran a la Sra. GUTIERREZ en Situación Especial "Riesgo Social", desde la Dirección General del Área Social, se instruye que debe procederse a la baja de la Sra. GUTIERREZ de la Resolución del visto, debiendo permanecer en la Demanda General y postulando en el cupo vacante a otra familia encuadrada como Riesgo Social.

Que se procede a dar de baja del Anexo IV de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 y se dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución I.P.V. N° 2979/16, a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, por los motivos expuestos en los considerandos, encuadrando el procedimiento en el marco normativo de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que corresponde postular al cupo vacante, Situación especial "Riesgo Social, a la Sra. Carmen Romila VENTURA, DNI. N° 4.072.357, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3173, correspondiente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.V. N° 158/17.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como Postulante y Preadjudicataria a la Obra "80 Viviendas URP" de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Carmen Romila VENTURA, DNI. N° 4.072.357, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3173, en carácter de "condicional" suje///...
///...2



Carmen Romila Ventura
Jefa Área Postul. Soc. y Control
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0216

NOTA N°:

LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

03 FEB 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias certificadas de las Resoluciones registro I.P.V. N° 0253/17 y N° 0254/17.

Atentamente.

Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto. Reg. y Control
Administración Ushuaia

d/c SGAAS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/02/17 Hs. 11:09.
Numero:	58 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

IPV
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 FEB 2017

VISTO la Resolución I.P.V. N° 2979/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora en el Anexo IV de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, correspondiente al cupo Riesgo Social, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3173, perteneciente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia,

Que habiendo desaparecido los factores que incluyeran a la Sra. GUTIERREZ en Situación Especial "Riesgo Social", desde la Dirección General del Área Social, se instruye que debe procederse a la baja de la Sra. GUTIERREZ de la Resolución del visto, debiendo permanecer en la Demanda General y postulando en el cupo vacante a otra familia encuadrada como Riesgo Social.

Que se procede a dar de baja del Anexo IV de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 y se dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución I.P.V. N° 2979/16, a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, por los motivos expuestos en los considerandos, encuadrando el procedimiento en el marco normativo de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que corresponde postular al cupo vacante, Situación especial "Riesgo Social, a la Sra. Carmen Romila VENTURA, DNI. N° 4.072.357, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3173, correspondiente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.V. N° 158/17.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como Postulante y Preadjudicataria a la Obra "80 Viviendas URP" de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Carmen Romila VENTURA, DNI. N° 4.072.357, a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 3173, en carácter de "condicional" suje///...

///...2



Carina S. P. ...
Jefa de Área Social y Control

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



02 FEB 2017

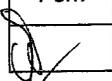
...///2

ta a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 0253

IPV
DGAS
Psm


C.P. COLLO Marcos Gastón
Director Gral. Área
Económico Financiera
IPV



Carina S.M. [Signature]
Jefa Área Registro, Planificación y Control
Administración Ushuaia

AC [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 FEB 2017

VISTO la Resolución I.P.V. N° 164/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acepta la renuncia a la adjudicación de la vivienda sita en la calle Río Milna N° 1328, 1° Piso, de la ciudad de Ushuaia, del Sr. Cristian Pablo MEDINA ARANGUIZ, DNI. N° 25.075.729 y de la Sra. Romina Vanesa SAEZ, DNI. N° 31.472.943, perteneciente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia, se deroga la Resolución IPV. N° 2815/16 y se deja sin efecto el Contrato Compraventa IPV. N° 0471/16.

Que corresponde postular al cupo vacante como Demanda General al Sr. José Roberto FAJARDO, DNI. N° 22.427.167 y a la Sra. Silvana Anabel PUERTA, DNI. N° 25.935.654, a la vivienda sita en la calle Río Milna N° 1328, 1° Piso, Tipología 3 dormitorios, correspondiente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.V. N° 158/17.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "80 Viviendas URP" de la ciudad de Ushuaia, al Sr. José Roberto FAJARDO, DNI. N° 22.427.167 y a la Sra. Silvana Anabel PUERTA, DNI. N° 25.935.654, a la vivienda sita en la calle Río Milna N° 1328, 1° Piso, Tipología 3 dormitorios, en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

0254

IPV
DGAS
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.P. GUSTO Marcos Gastón
Director G. del Área
Económico Financiera
IPV

Carine S. Fernández
Jefe de Área de Seguimiento y Control
Actuación Administrativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

A/C SGA